



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2018 00144 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ACI TRANSAMERICAN SHIPPING CO S.A.S.
Asunto	REMITE AUTO ANTERIOR NO ACEPTA CESION DE CRÉDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2017

En atención a la cadena de cesiones allegadas por Reintegra S.A, ha de señalarle el Despacho, que la realizada por Bancolombia S.A ya fue aceptada mediante providencia del 23 de julio de 2021 (fol. 158).

Frente a la cesión de crédito realizada a favor Kapital y Proyectos Inmobiliarias S.A.S, para esta Judicatura no es procedente aceptarla, debido a que dicha entidad actúa como apoderado judicial de la parte demandada, la sociedad ACI TRANSAMERICAN SHIPPING CO S.A.S. y el señor Rolando José Roca Eckardt (véase a folio 212).

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eccd342ce24ecd4e4bf12909d234c76bb10df7d6603be33b57824825b25be9b5**

Documento generado en 23/08/2022 11:06:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>